

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN - PUA 2021**

### **1) ¿Cuándo se inician las inscripciones?**

La etapa de inscripción al PUA 2021 inicia el 22 de febrero y culmina el 14 de marzo de 2021.

### **2) ¿Cuántas vacantes ofrece el PUA 2021 para los COAR?**

El PUA ofrece 2685 vacantes para los COAR. El número de vacantes está sujeto a la capacidad de aforo de cada Colegio Alto Rendimiento.

Sobre el total de vacantes (2685), el PUA reserva 15 cupos para los postulantes del Programa de Reparaciones en Educación (PRED), el ingreso es por el orden de mérito obtenido en la fase de evaluación, la cual es obligatoria para todos los postulantes.

### **3) ¿Cuáles son las etapas del PUA 2021?**

El PUA de los COAR contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Inscripción
3. Evaluación
4. Asignación de vacantes
5. Traslado de matrícula

## **SOBRE LA INSCRIPCIÓN**

### **4) ¿Cuáles son los requisitos para la inscripción?**

Se consideran aptos para participar en el PUA, los estudiantes que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular y encontrarse apto para iniciar el 3.º grado de secundaria en el año 2021.
- Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en 1.º grado de secundaria, o haber obtenido uno de los tres (3) primeros puestos (o la cantidad de puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Minedu, ya sea en la etapa local, regional, o nacional, en el 1.º o 2.º grado de secundaria.
- Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente.
- Tener máximo quince años cumplidos, hasta el 31 de marzo del año 2021.
- Autorización escrita de los padres de familia, tutor legal o apoderado para postular.

**5) ¿Cuáles son los pasos del proceso de inscripción?**

El padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado del postulante ingresa a la plataforma del PUA, a través de la página web de la red COAR y completa la ficha de inscripción.

La plataforma <http://admisioncoar.minedu.gob.pe/> valida si el postulante cumple con todos los requisitos de admisión; de ser así, emite la constancia de inscripción correspondiente.

De lo contrario, el sistema indicará el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada por el padre o la madre de familia, o apoderado del postulante, según lo consignado en los registros administrativos. En este último caso, se indicará el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación debida.

**6) ¿Qué estudiantes se encuentran aptos para iniciar el 3.º grado de educación secundaria en el año 2021**

Son los estudiantes que se han matriculado y han culminado el segundo grado de secundaria en el 2020 (incluye a los estudiantes que tienen promoción guiada).

**7) ¿Cómo sé si me encuentro entre los 10 primeros puestos para inscribirme?**

El cálculo de los 10 primeros puestos lo realiza directamente el Minedu. La información estará cargada en la plataforma de registro del postulante, al finalizar el registro se informará inmediatamente si cumple con los requisitos; de no ser así, se le indicará con qué requisitos no cumplió.

**8) ¿El/la director/a o docente de mi colegio pueden conocer el puesto en que me encuentro?**

No, el/la directora/a o docente de los colegios no realizan ese cálculo. Sin embargo, si consideras que has tenido un buen desempeño en primer grado de secundaria, te invitamos a inscribirte y saber si estas apto(a) para postular.

**9) Si soy de una región en la cual opera un COAR, ¿puedo elegir a qué COAR quiero ingresar?**

Si en la región donde vives opera un COAR (por ejemplo, Piura), puedes elegir postular al COAR Piura o a un COAR ubicado en la región o regiones colindantes a tu lugar de residencia o a la IE de origen. Esta información deberás incluirla durante tu inscripción.

**10) Si mis padres, tutor legal o apoderado no autorizan mi inscripción, ¿puedo participar en el PUA 2021?**

No, ya que los padres, tutor legal o apoderado deben autorizar la participación, firmando la ficha de inscripción.

**11) Si tengo inconvenientes para registrar a mi hija o hijo, ¿a quién puedo recurrir?**

El padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado puede solicitar apoyo al director de la IE de origen, al personal de los COAR y de las UGEL para el registro del postulante en la plataforma web del PUA, emitiéndose automáticamente la constancia de inscripción correspondiente.

Para que un personal del COAR lo asista, deberá escribir a este correo electrónico: [consultascoar@minedu.gob.pe](mailto:consultascoar@minedu.gob.pe), para mayores detalles.

**12) ¿Cuándo es el último día para la inscripción?**

La inscripción se llevará a cabo hasta el 14 de marzo de 2021.

**SOBRE LA EVALUACIÓN**

**13) ¿Cómo será la evaluación?**

El proceso de evaluación está a cargo del Minedu, de acuerdo con la Resolución Ministerial N.º 063-2021-MINEDU, documento que define las “Disposiciones para el Proceso Único de Admisión 2021 a los Colegios de Alto Rendimiento”.

Este año, y teniendo como referencia la situación de emergencia sanitaria, debido al COVID-19, la evaluación se desarrolla en una sola fase, utilizando la data de las calificaciones registradas en primer grado de secundaria por su IE en el Siagie, y los resultados de los concursos reportados por la Dirección General de Educación Básica Regular.

La evaluación será con base en los siguientes criterios:

- El orden de mérito obtenido por el postulante en el 1.º grado de secundaria.
- El percentil\* obtenido del promedio de notas del 1.º grado de secundaria del postulante
- Y los resultados de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Ministerio de Educación, ya sea en la etapa local, regional o nacional, de los años 2019 y 2020. Los criterios del modelo se publicarán en el prospecto de admisión.

\* El percentil es una medida estadística que nos permite ubicar de mayor a menor a los estudiantes que presenten mejores promedios de notas.

Para efectos de la determinación del orden de mérito y los percentiles, la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto

Rendimiento (DEBEDSAR), queda autorizada a realizar el cálculo tomando como referencia el anexo 9 de la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Viceministerial N.° 094-2020-MINEDU.

**14) ¿Los diez primeros puestos son de mi sección (aula) o de mi grado?**

No, solo pueden postular los estudiantes que ocuparon los diez primeros puestos de todo el grado en la institución educativa.

**15) Si uno de los diez primeros puestos de mi grado declina en su intención de postular en el PUA, ¿esto habilitaría al siguiente en la lista para poder postular?**

No, en caso un estudiante, que cumpla con los requisitos, decida declinar su postulación, ello no faculta a postular a los estudiantes que ocupan los siguientes puestos.

**16) ¿Para la evaluación consideran cuota de ingreso y puntaje adicional?**

Sí, se tomará en cuenta, según los siguientes criterios:

- Se otorgará un puntaje adicional a los postulantes que viven en condición de pobreza o pobreza extrema, según la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Se otorgará un puntaje adicional a los postulantes que han culminado sexto de primaria, o primer o segundo grado de secundaria en una IE que haya sido identificada por el Minedu como rural o que implemente el Modelo de Servicio Educativo (MSE) de secundaria con residencia estudiantil o el MSE de Secundaria en Alternancia o el MSE de Secundaria Tutorial.
- Se adicionará un puntaje a los postulantes que cuenten con el certificado de discapacidad, de acuerdo con lo señalado en la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Se considerará un puntaje adicional a los postulantes que culminaron el sexto de primaria, o primer o segundo grado de secundaria en una escuela perteneciente al Registro Nacional de Instituciones de EIB en las formas de atención de Fortalecimiento cultural y lingüística, Revitalización cultural y lingüística, y EIB en ámbitos urbanos. Cabe señalar que, con el fin de visibilizar y reconocer el dominio de lenguas indígenas, los estudiantes de la forma de atención del Fortalecimiento cultural y lingüística recibirán una mayor puntuación.

Asimismo, el PUA establece cuotas sujetas a concurso a favor de los beneficiarios del Programa de Reparación en Educación (PRED), creado en el marco de la Ley N.° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.

**17) ¿Cuándo tendré los resultados finales?**

Luego de la evaluación, la publicación de la lista final de ingresantes a los COAR se dará a conocer el 21 de marzo de 2021.

**18) Si mi hija(o) logra ingresar, ¿podrá trasladarse a otra provincia a estudiar?**

Si el postulante ingresó al COAR seleccionado (el cual puede estar ubicado en la región o regiones colindantes a la IE de origen o ubicado en la región o regiones colindantes al lugar de residencia del postulante, tal como aparece consignado en la ficha de inscripción del PUA), deberá esperar que la constancia de asignación de vacante sea emitida y enviada por el Director General del COAR a la IE de origen, a través del Siagie.

Posteriormente, el padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado solicita al director de la IE de origen el traslado de matrícula, y este autoriza el referido traslado mediante resolución directoral, conforme a lo establecido en la normativa vigente que regula la matrícula escolar y el traslado en las instituciones educativas y programas de educación básica, y sujeto a la disponibilidad de vacantes en el COAR a donde se solicita el traslado

**SOBRE LA ATENCIÓN DE RECLAMOS**

Los postulantes a los COAR podrán presentar sus consultas y reclamos de acuerdo con la etapa del PUA que corresponda (inscripción, evaluación, asignación de vacantes y traslado de matrícula).

**19) ¿Cómo puedo presentar un reclamo?**

Las consultas o reclamos podrán ser presentados por el padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado, a través de la plataforma web del **proceso único de admisión** (PUA), vía correo electrónico ([consultascoar@minedu.gob.pe](mailto:consultascoar@minedu.gob.pe)) o presentando el formato único de trámite (FUT), disponible en la mesa de partes del Minedu de acuerdo al cronograma establecido en el prospecto.

**OTRAS CONSULTAS**

**20) ¿Las clases serán presenciales o virtuales?**

Las clases en el año 2021 se iniciarán de manera virtual y se retornará a la presencialidad de manera gradual en concordancia a lo determinado por el Gobierno, respecto a la emergencia sanitaria debido al COVID-19, y considerando la capacidad de aforo de cada COAR.